

REGLAMENTO PREMIO ANUAL "AARON KAMINSKY"

Aprobado por resolución 11 / 10 del 24 de junio del 2010

Artículo 1.- La Sociedad Argentina de Dermatología otorgará anualmente el Premio AARON KAMINSKY a él o los autores de la mejor comunicación científica leída en la Sesión de Comunicaciones Científicas anual, realizada a tales fines.

Artículo 2.- El Premio AARON KAMINSKY consistirá en un Diploma, que será entregado al autor de la comunicación elegida. En caso de ser varios autores, le serán entregados sendos diplomas iguales a cada uno de ellos. El otorgamiento del Premio AARON KAMINSKY, será comunicado por nota y su entrega se hará en acto público en la oportunidad y forma que para cada caso resuelva la Comisión Directiva.

Artículo 3.- Podrán optar al Premio AARON KAMINSKY todas las comunicaciones inéditas que sean presentadas en la sesión de comunicaciones científicas de cada año, efectuada a tales efectos. Déjase constancia que las comunicaciones que opten al Premio deberán ajustarse estrictamente a lo que disponga la reglamentación que a continuación se detalla:

Comunicaciones libres

1.-Incluir en la parte superior del rectángulo: Título, autores (subrayar el apellido del presentante) y dirección completa, incluye institución. Transcribir a continuación el texto del resumen en computadora con espacio simple. **Enviar por e-mail o cd**

2.-Deben presentarse trabajos originales, no publicados o presentados previamente.

3.-Los resúmenes deben ser informativos y concretos. Evitar frases como “Se discutirán resultados”.

4.-Los trabajos completos deben ser enviados On Line a www.dermatolarg.org.ar con **fecha límite 30 días antes de la presentación oral**. Los mismos deberán ajustarse al Reglamento de **DERMATOLOGIA ARGENTINA**, **aceptando los autores con el sólo hecho de presentarlo, la exclusividad de Dermatología Argentina**, para ser revisados por el Comité de Redacción y de ser aprobados, proceder a su publicación. **Únicamente los trabajos que sean presentados en tiempo, ajustados al Reglamento de Dermatología Argentina y habiendo entregado la Transferencia de Derechos de Autor firmada por cada uno de los autores estarán en condiciones de competir.**

5.-El comité de Selección podrá solicitar al/los autor/res ampliación y/o aclaración del resumen enviado.

Artículo 4.- No pueden presentarse más de dos (2) comunicaciones por Servicio de Dermatología, y el autor principal no puede ser el mismo en ambas.

Artículo 5.- Un Jurado de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, con categoría de Miembro Titular u Honorario de la Sociedad Argentina de Dermatología, con actividad docente y elegidos por la Comisión Directiva en su reunión anterior a la realización de la Sesión Comunicaciones Libres Opción Premio Aarón Kaminsky. Se deja constancia que los integrantes del Jurado

no podrán tener vinculaciones directas (autor o coautores del trabajo) o indirectas (del mismo servicio y/o parentesco), con los autores de la comunicación a presentarse. Deberán expedirse el mismo día por voto de mayoría, donde no podrá haber empate y elevarán un acta a la Comisión Directiva, antes del 31 de diciembre del año en curso.

Artículo 6.- En su evaluación el Jurado procurará atenerse a las siguientes pautas : A) nivel científico del trabajo, b) estilo didáctico de la presentación, c) calidad técnica y estética con que se ilustra el trabajo, d) encuadre de la comunicación dentro del horario reglamentario.

Artículo 7.- En caso de empate de dos (2) o más comunicaciones científicas que cumplan con lo estipulado en el artículo 6, se someterá el dictamen al Secretario Científico de la SAD o a quien él designe , quien desempatará, pudiendo otorgar mención honorífica a la otra comunicación.

Artículo 8.- El autor principal deberá ser Miembro de la Sociedad Argentina de Dermatología.